

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional Dirección de Monitoreo y Evaluación

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) (2022).

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 25 de marzo de 2024, siendo las 10:00 horas, se reunieron Paola Vanessa Vite Boccazzi, Directora General de Evaluación del Desempeño Institucional; por parte de la Secretaría de Seguridad Pública: Máximo Alberto Evia Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control, Larissa Guadalupe León Arce, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Víctor Manuel Aguilar Talavera, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Pp, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Pp con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio 2060000700000S/UIPPE/0106/2024, signado por Larissa Guadalupe León Arce, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, fue remitida a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) respectivamente, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
1	Derivado de la Evaluación Específica al "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)", se identificó que no todo el personal de las instituciones de seguridad cuenta con evaluación de control de confianza o en su caso, no se encuentra vigente, conforme	Evaluar al personal programado en el ejercicio 2023 de las instituciones de seguridad no cuentan con evaluación de control de confianza permanencias y nuevos ingresos.	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, en el que se establecen recursos en el Programa

Página 1 de 5



Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional Dirección de Monitoreo y Evaluación

ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
a lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en el Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. (Anexo 1)
		-Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Seguridad y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, así como Convenio de Colaboración suscrito por el Centro de Control de Confianza del Estado de México y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, cuyo objeto es realizar evaluaciones de control de confianza por nuevo ingreso y permanencia. (Anexo 2)
Asimismo, se observó que es necesario fortalecer la capacitación del personal de las instituciones de seguridad en materia de "formación continua", "justicia cívica", "proximidad" y "acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa", "armamento y tiro policial", "acciones del policía durante la detención", "Protocolo de actuación policial ante hechos delictivos", "inteligencia policial"," manejo de bastón pr-24"	Gestionar en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023, el recurso para continuar capacitando al personal operativo de las instituciones de seguridad pública, en materia de "formación continua", "justicia cívica", "proximidad" y "acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa", "armamento y tiro policial", "acciones del policía durante la detención", "Protocolo de actuación policial ante hechos delictivos", "inteligencia policial", "manejo de bastón pr-24", para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, en el que se establecen recursos en el Programa Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en el Subprograma Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. (Anexo 3)
	Asimismo, se observó que es necesario fortalecer la capacitación del personal de las instituciones de seguridad en materia de "formación continua", "justicia cívica", "proximidad" y "acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa", "armamento y tiro policial", "acciones del policía durante la detención", "Protocolo de actuación policial ante hechos delictivos", "inteligencia policial"," manejo de bastón	Asimismo, se observó que es necesario fortalecer la capacitación del personal de las instituciones de seguridad en materia de "formación continua", "justicia cívica", "proximidad" y "acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa", "armamento y tiro policial", "acciones del policía durante la detención", "Protocolo de actuación policial ante hechos delictivos", "inteligencia policial"," manejo de bastón pr-24" Bestionar en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023, el recurso para continuar capacitando al personal operativo de las instituciones de seguridad pública, en materia de "formación continua", "justicia cívica", "proximidad" y "acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa", "armamento y tiro policial", "acciones del policía durante la detención", "Protocolo de actuación policial ante hechos delictivos", "inteligencia policial", "manejo de bastón pr-24", para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad conforme al Modelo Nacional de

Página 2 de 5



Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional Dirección de Monitoreo y Evaluación

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
3	De igual forma, se encontró que falta equipo policial para que el personal de las instituciones de seguridad pública pueda cumplir con eficiencia las atribuciones que tienen asignadas en la normatividad.	Proveer equipo policial y gestionar la compra de cámaras de solapa para que el personal operativo cuente con evidencias de hechos delictivos presentados en el desarrollo de sus funciones.	Mexiquense de Seguridad, con el objeto de brindar capacitación a elementos con perfil de Custodio Penitenciario y Policía Preventivo. (Anexo 4) Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, en el que se establecen recursos en el Programa Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en el Subprograma Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en el apartado de Fortalecimiento de
4	También, se identificó que los laboratorios del "Servicio Médico Forense (SEMEFO)" y las "Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas", no cuentan con suficiente material para llevar a cabo sus atribuciones.	Gestionar la compra de productos químicos y materiales de laboratorio, para el funcionamiento de los "SEMEFOS" y de las "Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas" de la entidad.	las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. (Anexo 5) Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes (Cámaras de solapa). (Anexo 6) Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, en el que se establecen recursos en el Programa Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en el Subprograma Infraestructura y equipamiento de las instituciones de



Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional Dirección de Monitoreo y Evaluación

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
			Procuración de Justicia, en el apartado de Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas. (Anexo 7)
			Contratos para la adquisición de sustancias químicas y sistemas de identificación humana, así como de cámaras fotográficas, celebrados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. (Anexo 8)

V. Que los titulares de la DGEDI y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, analizaron la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "DE LA SECRETARÍA" y "DE LA CONTRALORÍA", se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)", correspondiente al PAE 2022.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

PAOLA VANESSA VITE BOCCAZZI
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

VÍCTOR MANUEL AGUILLAR TALAVERA SECRETARIO E SECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Página 4 de 5

Colorín núm. 101, col. Lomas Altas, C. P. 50060, Toluca, Estado de México. Teléfono: 722 167 03 39.



Subsecretaría de Planeación y Presupuesto

Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional
Dirección de Monitoreo y Evaluación

LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE

JEZA DE LA UNIDA D DE INFORMACIÓN,

PLANEACIÓN,

PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)", del PAE 2022, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Seguridad, el 25 de marzo de 2024.

